


Página 1 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

GS-2026- **080490** - /AREAD - GRUCO – 11.6

Bucaramanga, **22 JUN 2026**

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA  
PN MEBUC MIC 010 2026**

La POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto de este proceso, que cumpla con los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de selección para contratar el **“LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS. LOTE 2. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS Y PRUEBAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA”**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de **Mínima Cuantía**, según lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 del 2020 la cual modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, modificado por del Decreto 1860 de 2021 y el numeral 2.2.5 del capítulo III de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, *“Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”*, modificada por la Resolución No. 00180 del 15 de enero de 2018 *“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”*.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

**1. DATOS DEL PROCESO**

<b>Objeto</b>	<b>LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS. LOTE 2. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS Y PRUEBAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA.</b>				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	72152602	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicio de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado.	Servicios de Techado de Paredes Externas y Láminas de Metal.	Servicio de Tubos de Desagüe y Bajantes.
	72101501	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e instalaciones.	Servicio de Apoyo Para la Construcción.	Servicio de Todero.
	72102103	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones.	Control de plagas.	Servicio de exterminación o fumigación.
72154055	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	Servicio de edificios especializados y comercios.	Servicio de limpieza de tanques.	

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

76111501

Servicio de Limpieza,  
Descontaminación y  
Tratamiento de Residuos.

Servicios de Aseo y Limpieza.

Servicio de  
Limpieza y  
Mantenimiento de  
Edificios  
Generales de  
Oficinas.Servicio de Limpieza de  
Edificios

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$65.100.000) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos de ley, distribuidos de la siguiente manera:

**LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS.** El valor estimado para el presente lote es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$34.500.000,00) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos de ley.

**LOTE 2. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS Y PRUEBAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA.** El valor estimado para el presente lote es de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$30.600.000,00) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos de ley.

## Presupuesto

LOTE	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDA	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	MEBUC	70111712	MEBUC-GRULO Servicio de fumigación y control de roedores, plagas e insectos para las instalaciones que integran la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	10	16.000.000,00
	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	NSF	70111712	MEBUC-NUSEFA Servicios de fumigación y control de plagas en las instalaciones del Centro Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bucaramanga.	10	2.500.000,00
	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	CEVAS	70111712	MEBUC-CEVAS Servicios de fumigación y control de plagas en las instalaciones del Centro Vacacional Asturias de Bucaramanga.	10	2.500.000,00
	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	DESAN	70111712	DESAN-GRULO Servicios de fumigación y control de plagas para las instalaciones que integran el Departamento de Policía de Santander	10	5.000.000,00
	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	DESAN	70111712	DESAN-DINCO Servicios de fumigación y control de plagas para las instalaciones DEL GRUPO DE INCORPORACIONES en el Departamento de Policía de Santander	10	500.000,00
	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	DEMAN	70111712	DEMAN-GRULO Servicio de fumigación y control de roedores, plagas e insectos para las instalaciones que integran el Departamento de Policía del Magdalena Medio	10	8.000.000,00
2	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	MEBUC	72154055	MEBUC-GRULO Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable en la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	10	13.000.000,00
	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	NSF	72154055	MEBUC-NUSEFA Servicios de lavado y desinfección de tanques de agua potable con análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable para las instalaciones del colegio Nuestra Señora de Fátima de Bucaramanga.	10	1.600.000,00
	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	CEVAS	72154055	MEBUC-CEVAS Servicios de lavado y desinfección de tanques de agua potable con análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable para las instalaciones del Centro Vacacional Asturias de Bucaramanga.	10	1.000.000,00
	A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPORTE	DEMAN	72154055	DEMAN-GRULO Servicio de Lavado, desinfección Y CERTIFICACIÓN de tanques de agua potable para las instalaciones que integran el Departamento de Policía del Magdalena Medio	10	15.000.000,00
<b>TOTAL</b>						<b>65.100.000,00</b>

Obligación amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.13526 de fecha 12 mayo de 2026 expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

**Plazo y Forma de Ejecución**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el **30 de noviembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la firma de la aceptación de oferta, por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el documento inicio de ejecución del contrato será cargado en el expediente electrónico del proceso en el SECOP II.

**Nota:** De ser necesario realizar prorroga se debe solicitar con diez (10) días de antelación anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y presentada por el señor supervisor del contrato, quien dará viabilidad de la misma.

**FORMA DE EJECUCIÓN:** El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la institución, descontando los servicios prestados hasta agotar el presupuesto oficial asignado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

**Lugar de prestación del servicio**

El servicio objeto del presente proceso contractual se debe realizar en la ciudad de Bucaramanga, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien estará presente durante el desarrollo de las actividades a realizar para ejecutar el mantenimiento preventivo y/o correctivo en las maquinas del gimnasio, en días hábiles (lunes a viernes) y en los horarios de 7:00 a 12:00 y de 14: 00 a 17:00. Es de aclarar que todos los gastos administrativos, logísticos, de transporte y demás que se generen con la ejecución del contrato serán asumimos por el contratista, sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de Policía Santander, Departamento de Policía Magdalena Medio, Grupo Incorporación Santander, Colegio Nuestra señora de Fátima, Centro vacacional Asturias.

**LOTE No. 1 SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS**

ITEM	DEPENDENCIA	AREA MT2 APROX.	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
1	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION NORTE - MEBUC	2085	Calle 04 No. 15-16 Barrio Chapinero – Bucaramanga
2	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION CENTRO - MEBUC	1971	Calle 30 No. 18-44/46 Barrio Antonia Santos – Bucaramanga
3	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION SUR - MEBUC	4784	Avenida Búcaros No. 3 – 228 – Bucaramanga
4	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION CUMBRE - MEBUC	1001	Carrera 11 No.34-59 Barrio La Cumbre - Floridablanca
5	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION FLORIDABLANCA - MEBUC	920	Calle 200 No. 26-80, Autopista - Floridablanca
6	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION GIRON - MEBUC	902	Cl. 32 #23-80 Girón – Santander
7	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION LEBRIJA - MEBUC	647	Calle 12 No 7-05 Barrio el centro, Lebrija – Santander
8	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION PIEDECUESTA - MEBUC	786	Calle 6 No 5-60 Piedecuesta – Santander

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

9	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la SUBESTACION MESA DE LOS SANTOS - MEBUC	853	Mesa de los santos
10	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la SUBESTACION PESCADERO - MEBUC	247	Kilómetro 52 Vía San Gil-Bucaramanga
11	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el CASINO DE OFICIALES - MEBUC	1564	Calle 41 No. 11- 45 Bucaramanga
12	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMANDO MEBUC DE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COMPLEJO OFICINAS EXTERNAS QUE COMPRENDE, OFICINA GESTION DOCUMENTAL, OFICINA ATENCION AL CIUDADANO, OFICINA CONCILIACION Y CASUR, OFICINA DENUNCIAS - MEBUC	9600	Calle 41 entre calle 12 y 13.
13	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la COMPLEJO SIJIN - SIPOL MEBUC	2836	Calle 41 No. 12-48 - Bucaramanga.
14	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMPLEJO FUERTE SUR - MEBUC	7928	Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander
15	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la REGIONAL DE INCORPORACIÓN SANTANDER	250	Carrera 12 N° 41-13 barrio García Rovira - Bucaramanga
16	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en los CAI DE POLICÍA MEBUC	50	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
17	Servicio de fumigación para el control de rastreros, y voladores en el Colegio Nuestra Señora de Fátima BUCARAMANGA	4000	Carrera 12 No. 41-69 barrio García Rovira - Bucaramanga
18	Servicio de fumigación para el control de insectos rastreros, y voladores en el Centro Vacacional Asturias	2000	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros - Floridablanca.
19	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER	510	Calle 20 No. 20 - 52, San Francisco
20	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el AUDITORIO Y ALOJAMIENTOS DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER	614	Calle 20 No. 20 - 29, San Francisco
21	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en las instalaciones de SIJIN SIPOL DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER	1000	Calle 33 A No. 24-83, Antonia Santos
22	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la OFICINA GESTION DOCUMENTAL, GRUPO MOVILIDAD Y SETRA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER	400	Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander
23	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO DE POLICÍA 1 SAN GIL- ESTACIÓN DE POLICÍA SAN GIL	1319	Carrera 12 Nro. 9-28, San Gil - Santander

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

24	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ESTACIÓN DE POLICÍA SOCORRO	887	Calle 14 Nro. 15-64/68, Socorro - Santander
25	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA BARBOSA	3975	Carrera 9 Nro. 5-254, Barbosa - Santander
26	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA MALAGA	3076	Calle 14 Nro. 11-84, Málaga - Santander
27	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA VELEZ	2556	Carrera 3A Nro. 7-48-50-54-58, Vélez - Santander
28	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SABANA DE TORRES	400	Carrera 11 Nro. 14-39/41 Sabana de Torres - Santander
29	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CIMITARRA	514	Carrera 4 Nro. 3-25 Cimitarra - Santander
30	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN VICENTE DE CHUCURI	412	Carrera 9 Nro. 10-58 / 10-48 y Calle 11 Nro. 9-10/14 San Vicente de Chucurí - Santander
31	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA MATANZA	1041	Calle 5 Nro. 4-57/61/63 Matanza - Santander
32	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CHARALÁ	338	Calle 24 Nro. 17-38 Charalá - Santander
33	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el Comando Administrativo DEMAM	1040	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso
34	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el Comando Operativo DEMAM	2411	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso
35	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el Bloque las granjas DEMAM	433	Diagonal 64, Tv. 43 No. 27-37
36	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en las instalaciones de la ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCABERMEJA.	2387	Calle 52, No. 1-103 barrio el muelle

**LOTE N.º 2 SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANALISIS Y PRUEBAS FISICO QUIMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DEPENDENCIA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANT.	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD	
1	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE	ESTACIÓN NORTE	Calle 4 No. 15-16 Barrio Chapinero - Bucaramanga	1	Superficial	2.000 litros	
2			Calle 30 No. 18-44/46 Barrio Antonia Santos - Bucaramanga	1	Subterráneo	65.000 litros	
3		ESTACIÓN CENTRO	Avenida Búcaros No. 3 - 228 - Bucaramanga	1	Superficial	5.000 litros	
4		ESTACIÓN SUR	Carrera 11 No.34-59 Barrio La Cumbre - Floridablanca	1	Subterráneo	160.000 litros	
5		ESTACIÓN CUMBRE	Calle 200 No. 26-80, Autopista - Floridablanca	1	Superficial	2.000 litros	
6			Calle 200 No. 26-80, Autopista - Floridablanca	1	Subterráneo	18.000 litros	
7		ESTACIÓN FLORIDABLANCA	COMANDO MEBUC	Calle 200 No. 26-80, Autopista - Floridablanca	1	Superficial	1.000 litros
8		COMANDO MEBUC	Calle 200 No. 26-80, Autopista - Floridablanca	1	Superficial	2.000 litros	

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

9			Calle 41 No. 11-44 Comando – Bucaramanga	1	Subterráneo	10.000 litros
10		SIJIN	Calle 41 No. 12-48 – Bucaramanga.	1	Superficial	1.500 litros
11				1	Subterráneo	15.000 litros
12		SIPOL	Calle 41 No. 12-48 - Bucaramanga	1	Superficial	1.500 litros
13		ESTACIÓN PIEDECUESTA	Calle 6 No 5-60 Piedecuesta – Santander	1	Superficial	1.000 litros
14		SUBESTACIÓN LA MESA DE LOS SANTOS	Mesa de los santos	1	Subterráneo	28.000 litros
15				1	Superficial	2.000 litros
16		SUBESTACIÓN PESCADERO	Kilómetro 52 Vía San gil-Bucaramanga	1	Superficial	1.000 litros
17		ESTACIÓN LEBRIJA	Calle 12 No 7-05 Barrio el centro, Lebrija – Santander	1	Superficial	500 litros
18				1	Superficial	1.000 litros
19				1	Superficial	2.000 litros
20		FUERTE SUR	Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander	1	Superficial	140.000 litros
21		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	Carrera 13 No. 41-42 - Bucaramanga	1	Subterráneo	140.000 litros
22		CENTRO VACACIONAL ASTURIAS	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.	1	Subterráneo	40.000 litros
23	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE en el COMANDO OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	BLOQUE COMANDO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	3	tanques elevados de polietileno	2 MIL LITROS
24		BLOQUE SUBCOMANDO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	3	tanques elevados/superficiales de polietileno	1.500 LITROS
25		BLOQUE DE AUXILIARES COMANDO OPERATIVO DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS
26		BLOQUE JEFATURA ADMINISTRATIVA COMANDO OPERATIVO DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS
27		BLOQUE SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL COMANDO OPERATIVO DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS
28		BLOQUE CASINO DE OFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO COMANDO OPERATIVO DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS
29		BLOQUE SECCIONAL DE PROTECCION Y GAULA COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS



		DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO					
30		BLOQUE LAS GRANJAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	Diagonal 64, Tv. 43 No. 27-37	4	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS	
31		ESTACION DE POLICIA BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	Calle 52, No. 1-103 barrio el muelle	5	tanques elevados/superficiales de polietileno	500 LITROS	
32	SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE	MEBUC - En lugar donde se requiera		Parámetros según norma	Laboratorio certificado	
33			NUSEFA - Carrera 13 No. 41-42 - Bucaramanga				
34			CEVAS Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.				
35			DEMAN - En lugar donde se requiera				
36		ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA PISCINA	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.		Parámetros según norma	Laboratorio certificado	
37			MEBUC - En lugar donde se requiera				

**Forma de pago**

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, de forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por los supervisores del contrato según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Nota: El contratista se compromete a facturar entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros cinco (05) días calendario de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga dirigida así:

**NOMBRE ENTIDAD:** Policía Metropolitana de Bucaramanga  
**NIT ENTIDAD:** 900 233 117-8  
**DIRECCIÓN:** Calle 41 # 11 – 44 Barrio García Rovira  
**CORREO PRINCIPAL:** [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)  
**PCI:** # \$16-01-01-M6; número de contrato; correosupervisor# \$




**Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso**

**Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:**

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o prohibiciones fijadas por la Constitución y la Ley.
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir con los requisitos mínimos.
- e. Cuando el Objeto Social o actividad mercantil incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o registro mercantil, no faculte a la sociedad o a la persona natural, para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo proceso.
- h. Cuando el valor de la propuesta presentada en la plataforma transaccional SECOP II, contenga precios artificialmente bajos.
- i. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial asignado y/o los precios unitarios estimados establecidos para cada ítem, según lo exigido en la presente invitación pública.
- j. Cuando el proponente no presente oferta para la totalidad de los ítems (bienes).
- k. Cuando NO se presenten las aclaraciones, justificaciones, información o documentos de carácter subsanable, dentro del término establecido por la Entidad, previo requerimiento a través de la plataforma SECOP II.
- l. Cuando el oferente no diligencie de forma correcta en la plataforma SECOP II (como lo indique la Entidad), casilla precio unitario, de la pregunta correspondiente a la lista de precios, de la oferta económica.
- m. Cuando la oferta NO cumpla con los requisitos de Proponente Plural (Unión temporal, consorcio, etc.) establecidos en la "Guía para presentar ofertas en el SECOP II".
- n. Cuando el oferente tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes.

**CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**

La Policía Metropolitana de Bucaramanga declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Página 9 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	<p>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados Por los oferentes en el presente proceso, la Entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.</p> <p>La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en la página web de la agencia Colombia Compra Eficiente - SECOP II, contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.</p>
<b>Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación</b>	<p>Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través de la plataforma SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando por la oferta con la propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio.</p> <p>La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor precio, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor precio y así sucesivamente.</p> <p>Si una vez verificadas las ofertas presentadas, no se logra una habilitada, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el tiempo para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.</p>
<b>Procedimiento en caso de empate a menor precio</b>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en caso de empate a menor precio entre dos o más ofertas, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las reglas de desempate allí establecidas, de forma sucesiva y excluyente, entre los empatados.</p> <p>Para el desarrollo del numeral 13 de la norma ibídem, si persiste el empate, se dará utilidad al método aleatorio para seleccionar el oferente, el cual se encuentra descrito en el numeral <b>4.3.3. CRITEROS DE DESEMPATE</b> dentro del Estudio Previo del presente proceso.</p>
<b>Información de aceptación de la oferta</b>	<p>Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.</p>
<b>Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo</b>	<p>Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación.</p>

## 2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES


Los proponentes deberán presentar en su oferta los siguientes documentos y/o requisitos habilitantes:

### 2.1.DE ORDEN JURÍDICO

2.1.1 Carta de Presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario No. 1**, debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). La información aportada en este documento debe ser concordante y destinada específicamente a este proceso contractual.

2.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social deberá facultar a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura



Página 10 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
<b>Código: 2BS-FR-0035</b>		
<b>Fecha: 16-10-2013</b>	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
<b>Versión: 2</b>		

contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre para presentar ofertas en el presente proceso.

- 2.1.3 Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente.
- 2.1.4 En cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así: **Persona Jurídica:** deberá allegar certificación (**Diligenciar el Formulario No. 4**) donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para las empresas que lleven menos de seis meses de constituidas, deberán anexar certificación de pago desde su creación. **Persona Natural:** deberá allegar certificación (**Diligenciar el Formulario No. 4**) donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, firmada por el Proponente.

La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad.

En caso de que el proponente sea persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.


- 2.1.5 Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia del mismo.
- 2.1.6 Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (acta junta de socios).
- 2.1.7 Compromiso Anticorrupción, **Diligenciar el Formulario No. 5** con firma del Representante Legal y/o Proponente.

**NOTA:** El formulario deberá ser diligenciado en su totalidad, sin modificar, suprimir o alterar su contenido. El oferente únicamente podrá completar los espacios dispuestos por la Entidad.

- 2.1.8 Acuerdo de confidencialidad, **Diligenciar el Formulario No. 6** con firma del Representante Legal y/o Proponente.

**NOTA:** El formulario deberá ser diligenciado en su totalidad, sin modificar, suprimir o alterar su contenido. El oferente únicamente podrá completar los espacios dispuestos por la Entidad.

- 2.1.9 La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga consultará el Boletín de Responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República, el nombre del proponente. Si se trata de una persona jurídica se consultará también el nombre de su representante legal y/o quien está presentando la oferta. (Certificado debe ser anexado por el proponente).
- 2.1.10 La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal y/o proponente, a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación. (Certificado debe ser anexado por el proponente).

Página 11 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- 2.1.11 La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente; una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar. (Certificado debe ser anexado por el proponente).
- 2.1.12 La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, del Representante Legal y/o Proponente; una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibídem. (Certificado debe ser anexado por el proponente).
- 2.1.13 La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II u otra herramienta que se disponga, si registra incumplimientos (multas o sanciones) por parte del ofertante; una vez realizada la consulta, se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. (Certificado debe ser anexado por el proponente).
- 2.1.14 La Policía Metropolitana de Bucaramanga, validará el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna inhabilidad o prohibición para contratar con el Estado Colombiano. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre para presentar ofertas en el presente proceso. (Certificado debe ser anexado por el proponente).
- 2.1.15 La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través de la página WEB <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>, las inhabilidades que presente el representante legal y/o proponente referente a Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (Certificado debe ser anexado por el proponente).
- 2.1.16 **PROPUESTAS CONJUNTAS:** Para los eventos previstos en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:


El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación.

10

Página 12 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término de duración igual al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más, contados a partir de la constitución del consorcio o unión temporal.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal, junto con la certificación bancaria a nombre del consorcio o unión temporal, como requisito previo a la suscripción del contrato.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:


- a. En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019, que modifica el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.
- b. Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.
- c. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.
- d. No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.
- e. Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en esta invitación y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

## 2.2 DE ORDEN TÉCNICO

### 2.2.1 CONDICIONES TÉCNICAS

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo No. 1** de la presente invitación, en el cual se encuentran descritas las condiciones y especificaciones técnicas, las cuales se verificarán como "cumple o no cumple". Este anexo debe ser diligenciado y presentado junto con la oferta y los documentos requeridos (certificaciones, constancias, anexos, etc.) en el mismo, debidamente firmados por el Representante Legal y/o Proponente.

**2.2.2** Compromiso Ambiental, **Diligenciar el Formulario No. 3** con firma del Representante Legal y/o Proponente.

Página 13 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
<b>Código: 2BS-FR-0035</b>		
<b>Fecha: 16-10-2013</b>	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
<b>Versión: 2</b>		

experiencia en la ejecución de contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, entendiéndose como tales aquellos relacionados con la prestación del servicio de fumigación, control de roedores e insectos; lavado y desinfección de tanques de agua potable, análisis y pruebas físico químicas y microbiológicas del agua objeto de contratación.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de mínimo una (1) certificación, acta de liquidación o contrato terminado, que demuestre la ejecución satisfactoria de contratos cuyo valor acumulado sea igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial del presente proceso, celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o empresas privadas.

Los documentos aportados deberán evidenciar la ejecución adecuada del servicio y contar con constancia de cumplimiento, ejecución satisfactoria o recibo a satisfacción, cuando a ello hubiere lugar. Este requisito será verificado bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE.

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:


- ✓ Nombre o razón social del contratante
- ✓ Nombre o razón social del contratista
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de inicio del contrato
- ✓ Fecha de terminación del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Calificación del Servicio como excelente o buena
- ✓ Dirección y número de teléfono del contratante
- ✓ Certificación suscrita por el representante legal del contratante o por el funcionario, supervisor, interventor o responsable del contrato debidamente autorizado para tal efecto.

**Nota 1:** En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10/01/2012 "Ley anti trámites".

**Nota 2:** Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Bucaramanga tomará para la verificación, el porcentaje (%) de la participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del contrato. ajustar a este modelo por favor referente a mencionado proceso contractual.

### 2.3 2 DE ORDEN ECONÓMICO

- 2.3.1** Datos básicos Beneficiario Cuenta. **Diligenciar el Formulario No. 2** siendo concordante en su información con la certificación bancaria.
- 2.3.2** Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.
- 2.3.3** Certificación Bancaria vigente, donde los dígitos del número de la cuenta se correspondan a la misma cantidad de dígitos con que se reporta al Banco de la República. Este certificado deberá contener como mínimo: el nombre del titular de la cuenta, relacionando su documento de identidad, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro). Esta certificación debe estar expedida, máximo con 30 días de antelación a la fecha de cierre para la presentación de propuestas del proceso. Así mismo el oferente deberá mantener activa, al menos por el tiempo que dure la vigencia del contrato, la cuenta bancaria que relaciona para el presente proceso, y que en caso de que surjan cambios, estos serán informados oportunamente al

Página 14 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
<b>Código: 2BS-FR-0035</b>		
<b>Fecha: 16-10-2013</b>	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
<b>Versión: 2</b>		

Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga para los trámites administrativos a que haya lugar.

### 2.3.4 OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su **OFERTA ECONÓMICA en la plataforma SECOP II**, para lo cual deberá tener en cuenta los precios unitarios y/o totales estimados, establecidos para cada ítem en el presente proceso de contratación.

El precio ofrecido, en cada ítem que se indica en la plataforma SECOP II, se da por incluido el valor total del bien o servicio, el impuesto al valor agregado IVA y todas las demás erogaciones correspondientes de la futura contratación.

Tenga en cuenta que el diligenciamiento incorrecto de las preguntas establecidas en el SECOP II, casilla precio unitario, para dar cumplimiento al presente numeral, es causal de rechazo.

**Nota:** En la plataforma SECOP II, se realizarán dos (02) preguntas, la cual deben ser contestada conforme lo indica la entidad estatal, tenga en cuenta que no diligenciar de forma correcta las preguntas correspondientes a la lista de precios de la oferta económica (como lo indica la Entidad), es causal de rechazo de la propuesta.

- En la primera pregunta del presente proceso, el oferente deberá presentar su OFERTA ECONOMICA en la plataforma SECOP II, como lo indica la Entidad; teniendo en cuenta la forma de ejecución del futuro contrato, el cual será de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, adjudicará el presente proceso contractual por el total del presupuesto oficial asignado, que para este caso corresponde a la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$65.100.000) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos de Ley.


<b>VALOR</b>
\$ 65.100.000

- En la segunda pregunta, los oferentes deberán registrar en la casilla denominada “*precio unitario*” el precio unitario ofrecido para cada uno de los ítems por lote, los cuales no podrán superar los precios establecidos por la Entidad, en caso de superarlos será causal de rechazo de la oferta (los precios unitarios estimados incluyen IVA y demás impuestos de Ley).

### ACLARACIÓN PARA ESTABLECER EL PROPONENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se desarrolla bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, la cual establece que la verificación de los requisitos y especificaciones técnicas, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca el menor precio, en consecuencia, se tomará como referencia el precio del valor total ofertado (nota 1), el cual corresponderá al resultado de la sumatoria total de los ítems requeridos, los cuales no podrán superar los precios de referencias unitarios, a fin de establecer el proponente con el precio más bajo, para la verificación de los requisitos exigidos y especificaciones técnicas. En caso de que no cumpla los requisitos exigidos y especificaciones técnicas, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de los requisitos y especificaciones técnicas, en caso de que esta tampoco cumpla se verificará la que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente, hasta obtener un oferente habilitado, en todo caso la oferta siempre debe estar en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad.

El valor total de la propuesta económica deberá incluir los precios ofertados y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta y al ejecutar el futuro contrato

Página 15 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

### ACLARACIÓN PARA ESTABLECER EL PROPONENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se desarrolla bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, la cual establece que la verificación de los requisitos y especificaciones técnicas, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca el menor precio, en consecuencia, se tomará como referencia el precio del valor total ofertado (nota 1), el cual corresponderá al resultado de la sumatoria total de los ítems requeridos, los cuales no podrán superar los precios de referencias unitarios, a fin de establecer el proponente con el precio más bajo, para la verificación de los requisitos exigidos y especificaciones técnicas. En caso de que no cumpla los requisitos exigidos y especificaciones técnicas, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de los requisitos y especificaciones técnicas, en caso de que esta tampoco cumpla se verificará la que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente, hasta obtener un oferente habilitado, en todo caso la oferta siempre debe estar en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad.

El valor total de la propuesta económica deberá incluir los precios ofertados y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta y al ejecutar el futuro contrato (pólizas, retenciones, deducciones e impuestos de ley, transporte, logística, gastos por instalación, intereses, etc.). La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá ningún valor adicional, con las excepciones previstas para el presente proceso.

**Nota 1:** Los proponentes ofertarán por la totalidad de los ítems requeridos y establecidos en la presente invitación, bajo las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1.

**Nota 2:** Para los precios considerados artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 y el numeral 2.2.5.4, Nota 95 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00180 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualizada, modificada y complementada el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", en los cuales se indica que cuando, de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofrecido.

Analizadas las explicaciones, los funcionarios encargados de la evaluación de las ofertas, recomendarán el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

### IMPUESTOS DE LEY


Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dan lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al **CONTRATISTA** sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la Entidad al momento de realizar el pago.

### 3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Para todos los efectos y en todos los casos, la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/> corresponde al Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

	Lugar:	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
--	--------	--

*[Handwritten signature]*

Página 16 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Publicación de la invitación y Estudios Previos	Fecha:	Según cronograma SECOP II
	Hora:	Según cronograma SECOP II
Plazo para observaciones a la invitación y limitación a MiPymes	Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación y solicitud de limitación de participación de MiPymes, desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación:	
	Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación en el SECOP II	
	Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II	
	La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. Nota 1: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal "a", se considerarán extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales. Nota 2: No se responderán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, solo será tenida en cuenta en este proceso la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.	
Entrega de propuestas	Lugar:	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
	Fecha:	Según cronograma SECOP II
	Hora:	Según cronograma SECOP II
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Según cronograma SECOP II	
Observaciones al informe de evaluación	Según cronograma SECOP II	
Notificación de aceptación de oferta	Según cronograma SECOP II	

**NOTA 1:** La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

**NOTA 2:** De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.


**NOTA 3:** Las observaciones al proceso, se deben realizar siguiendo el procedimiento establecido en la guía para PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES EN SECOP II, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, si las solicitudes se presentan por medio de la opción de mensajes del SECOP II, y dentro del plazo establecido, la Entidad dará publicidad a estas solicitudes, por medio de la opción "contestar a todos", de la opción de mensajes del SECOP II, para que puedan ser consultadas por los demás interesados en la opción "Observaciones y mensajes" de la vista pública del Proceso de Contratación y se dará respuesta según cronograma del proceso.

**NOTA 4:** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el término preclusivo para la subsanación de documentos frente a cada uno de los requerimientos, será de un (01) día hábil (entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m. lunes a viernes).

#### 4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del futuro contrato estará bajo la responsabilidad del siguiente funcionario o quien haga sus veces en la unidad Policial, así:

LOTE	UNIDAD	SUPERVISOR
1	MEBUC	Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces.
	NUSEFA	Rector colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga o quien haga sus veces.
	CEVAS	Administrador centro vacacional Asturias Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces
	DESAN DINCO	Jefe Grupo Incorporación Santander o quien haga sus veces.
	DESAN JEFAD	Responsable de Servicios Generales del Departamento de Policía Santander o quien haga sus veces
	DEMAN PLANE	Responsable sistema de gestión ambiental DEMAM
2	MEBUC	Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces.
	NUSEFA	Rector colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga o quien haga sus veces.
	CEVAS	Administrador Centro Vacacional Asturias Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces

Página 17 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

De igual forma tiene la obligación de coordinar con el contratista el cargue de la facturación presentada para el pago del rubro contratado en la plataforma del SECOP II.


Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00180 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" así:

**NOTA 5:** Además de las condiciones anteriormente establecidas se hace necesario dejar claridad en la presente invitación, las siguientes:

<b>Forma de adjudicación</b>	<p>La adjudicación del presente proceso se efectuará en <b>forma total o parcial por lote</b>, al oferente seleccionado, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos, jurídicos establecidos en el presente proceso contractual de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para contratación mínima cuantía" Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.</p> <p>No se aceptarán propuestas <b>ALTERNATIVAS</b>, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación a ofertar</p>
<b>Presentación de las propuestas</b>	<p>La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), en idioma CASTELLANO, legible y firmada por el/la Representante Legal.</p> <p>La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos exigidos en la presente invitación pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en ningún caso, será responsable de los mismos.</li> <li>✓ El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la Policía Metropolitana de Bucaramanga y adjuntarlos a la oferta.</li> <li>✓ Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico (excepto, si se realiza en cumplimiento al <b>Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II</b>, para lo cual se debe observar el procedimiento y requisitos en el señalados. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia Compra Eficiente), fax o presentadas en lugar diferente al señalado en la presente invitación pública. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la Entidad.</li> <li>✓ Si el día del cierre sólo se presenta un oferente, se adjudicará el proceso siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.</li> </ul> <p>En caso de que la entidad solicite un anexo de oferta económica, el oferente debe diligenciarlo teniendo en cuenta las especificaciones de la misma. No olvide diligenciar la información solicitada dentro de la pregunta de oferta económica, ya que este precio es contabilizado por el SECOP II en el total de la oferta y determina el valor a adjudicar en el Proceso de Contratación. Tenga en cuenta que la información relacionada en el anexo y en la pregunta de lista de precios del SECOP</p>



	<p>El debe coincidir. En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal para la evaluación y selección tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto.</p>
<p><b>Convocatoria Limitada a Mipymes</b></p>	<p>Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 8, el presente proceso de contratación podrá ser limitado a la participación de Mipymes, siempre y cuando, <b><u>dentro del día hábil siguiente (entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m.) a la publicación de la invitación pública</u></b>, se cumplan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se hayan recibido solicitudes, a través de las opciones disponibles en la plataforma SECOP II, de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, o de proponente plural integrados únicamente por Mipyme.</li> <li>2. Las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social o actividad mercantil, les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.</li> <li>3. <b><u>Las personas naturales</u></b> acreditarán su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando; copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador.</li> <li>4. <b><u>Las personas jurídicas</u></b> acreditarán su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal.</li> </ol> <p>Una vez vencido el termino previsto, la Entidad publicará un aviso a través de la opción de mensajes del SECOP II, precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si, por el contrario, podrá participar cualquier otro interesado.</p>
<p><b>Firma, perfeccionamiento y ejecución del contrato</b></p>	<p>La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicada en el SECOP II, quedará notificado el oferente favorecido, quien deberá constituir y allegar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta, para posterior aprobación del ordenador gasto.</p> <p>Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la presentación de la oferta y la aceptación de esta por parte de la entidad y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</p> <p>Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se informará el inicio al contratista para su ejecución y se notificará al supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.</p>
<p><b>Obligaciones del contratista</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el objeto contractual.</li> <li>2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.</li> <li>3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.</li> <li>4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</li> </ol>

Página 19 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.</li> <li>6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</li> <li>7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.</li> <li>8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.</li> <li>9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.</li> <li>10. Aplicación de <b>buenas prácticas ambientales</b>, de acuerdo al objeto a contratar.</li> <li>11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.</li> <li>12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</li> </ol>
<b>Obligaciones de la Policía Nacional</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar ante el CONTRATISTA el personal para la ejecución y entrega del objeto contratado.</li> <li>2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.</li> <li>3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratado.</li> <li>4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.</li> <li>5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las garantías y sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.</li> <li>6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.</li> <li>7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.</li> <li>8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.</li> <li>9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.</li> </ol>
<b>Indemnidad</b>	La Policía Metropolitana de Bucaramanga no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
<b>Reajustes</b>	La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a la situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por

*[Handwritten signature]*



este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico.

Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

**Vigencia**

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Finalmente, La Policía Metropolitana de Bucaramanga de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 del 2003, convoca a todas las **Veedurías Ciudadanas**, para que participen en la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso.

Atentamente,

Brigadier General **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**  
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Elaboró:

*[Handwritten signature]*  
Ttes-21 Iheraldyn Mendoza León  
Responsable Estudios Previos MEBUC

Revisó:

*[Handwritten signature]*  
IJ- Oscar Julián Gitaldo Muñoz  
Jefe Grupo Central de MEBUC (E)

Revisó:

*[Handwritten signature]*  
CT- Ludy Esperanza Rojas Vargas  
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos MEBUC

Revisó:

*[Handwritten signature]*  
IC- Cesar Alfonso Gelvés Mendoza  
Jefe Área Administrativa MEBUC

Revisó:


*[Handwritten signature]*  
CR- Héctor Daniel García Acevedo  
Subcomandante MEBUC

Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira

Tel: 6458700 Ext. 21523

Mebuc.jefad-fon@policia.gov.co

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

Página 21 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

## ANEXO No. 1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Bucaramanga, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir.

#### I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS

##### 1.1 SERVICIO DE FUMIGACIÓN POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CENTRO VACACIONAL ASTURIAS, REGIONAL DE INCORPORACIÓN SANTANDER.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	AREA MT2 APROX.	CANT	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	CUMPLE	
					SI	NO
1	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION NORTE - MEBUC	2085	1	Calle 04 No. 15-16 Barrio Chapinero – Bucaramanga		
2	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION CENTRO - MEBUC	1971	1	Calle 30 No. 18-44/46 Barrio Antonia Santos – Bucaramanga		
3	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION SUR - MEBUC	4784	1	Avenida Bucaros No. 3 – 228 – Bucaramanga		
4	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION CUMBRE - MEBUC	1001	1	Carrera 11 No.34-59 Barrio La Cumbre - Floridablanca		
5	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION FLORIDABLANCA - MEBUC	920	1	Calle 200 No. 26-80, Autopista - Floridablanca		
6	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION GIRON - MEBUC	902	1	Cl. 32 #23-80 Girón – Santander		
7	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION LEBRIJA - MEBUC	647	1	Calle 12 No 7-05 Barrio el centro, Lebrija – Santander		
8	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION PIEDECUESTA - MEBUC	786	1	Calle 6 No 5-60 Piedecuesta – Santander		
9	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la SUBESTACION MESA DE LOS SANTOS - MEBUC	853	1	Mesa de los santos		
10	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la SUBESTACION PESCADERO - MEBUC	247	1	Kilómetro 52 Via San Gil- Bucaramanga		
11	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el CASINO DE OFICIALES - MEBUC	1564	1	Calle 41 No. 11- 45 Bucaramanga		
12	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMANDO MEBUC DE POLICIA MTROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COMPLEJO OFICINAS EXTERNAS QUE COMPRENDE OFICINA GESTION DOCUMENTAL, OFICINA ATENCION AL CIUDADANO, OFICINA CONCILIACION Y CASUR, OFICINA DENUNCIAS - MEBUC	9600	1	Calle 41 entre calle 12 y 13.		
13	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la COMPLEJO SIJIN - SIPOL MEBUC	2836	1	Calle 41 No. 12-48 – Bucaramanga.		
14	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMPLEJO FUERTE SUR - MEBUC	7928	1	Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander		
15	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la REGIONAL DE INCORPORACIÓN SANTANDER	250	1	Carrera 12 N° 41-13 Centro barrio García Rovira - Bucaramanga		
16	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en los CAI DE POLICIA MEBUC	50	1	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		
17	Servicio de fumigación para el control de rastreros, y voladores en el Colegio Nuestra Señora de Fátima BUCARAMANGA	4000	1	Carrera 12 No. 41-69 barrio García Rovira - Bucaramanga		
18	Servicio de fumigación para el control de insectos rastreros, y voladores en el Centro Vacacional Asturias	2000	1	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.		
19	Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores.	UNIDAD	1	General		
20	Tratamiento completo para control comején, polillas y chinches.	M2	1	General		

##### 1.2 SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA




POLICÍA NACIONAL

ITEM	DEPENDENCIA	AREA MT2 APROX.	CANT	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	CUMPLE	
					SI	NO
1	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER	510	1	Calle 20 No. 20 - 52, San Francisco		
2	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el AUDITORIO Y ALOJAMIENTOS DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER.	614	1	Calle 20 No. 20 - 29, San Francisco		
3	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en las instalaciones de SIJIN SIPOL DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER	1000	1	Calle 33 A No. 24-83, San Francisco		
4	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la OFICINA GESTION DOCUMENTAL, GRUPO MOVILIDAD Y SETRA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER	400	1	Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander		
5	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO DE POLICIA 1 SAN GIL-ESTACIÓN DE POLICIA SAN GIL	1319	1	Carrera 12 Nro. 9-28, San Gil - Santander		
6	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ESTACIÓN DE POLICIA SOCORRO	887	1	Calle 14 Nro. 15-64/68, Socorro - Santander		
7	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICIA BARBOSA	3975	1	Carrera 9 Nro. 5-254, Barbosa - Santander		
8	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICIA MALAGA	3076	1	Calle 14 Nro. 11-84, Málaga - Santander		
9	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICIA VELEZ	2556	1	Carrera 3A Nro. 7-48-50-54-58, Vélez - Santander		
10	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICIA SABANA DE TORRES	400	1	Carrera 11 Nro. 14-39/41 Sabana de Torres - Santander		
11	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICIA CIMITARRA	514	1	Carrera 4 Nro. 3-25 Cimitarra - Santander		
12	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICIA SAN VICENTE DE CHUCURI	412	1	Carrera 9 Nro. 10-58 / 10-48 y Calle 11 Nro. 9-10/14 San Vicente de Chucuri - Santander		
13	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICIA MATANZA	1041	1	Calle 5 Nro. 4-57/61/63 Matanza - Santander		
14	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICIA CHARALÁ	338	1	Calle 24 Nro. 17-38 Charalá - Santander		
15	Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores.	UNIDAD	1	General		
16	Tratamiento completo para control comején, polillas y chinches.	M2	1	General		

### 1.3 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

ITEM	DEPENDENCIA	AREA MT2 APROX.	CANT	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	CUMPLE	
					SI	NO
1	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMANDO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	1040	1	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso		
2	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMANDO OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	2411	1	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso		
3	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en las instalaciones de BLOQUE LAS GRANJAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	433	1	Diagonal 64, Tv. 43 No. 27-37		
4	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE INSECTOS, RASTREROS Y VOLADORES EN LAS	2387	1	Calle 52, No. 1-103 barrio el muelle		

Página 23 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCABERMEJA.				
5	Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores.	UNIDAD	1		General
6	Tratamiento completo para control comején, polillas y chinches.	M2	1		General

**LOTE 2: SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANALISIS Y PRUEBAS FISICO QUIMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA**

2.1 SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CENTRO VACACIONAL ASTURIAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DEPENDENCIA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANT.	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD	CUMPLE	
							SI	NO
1	EL OFERENTE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE EN LAS UNIDADES POLICIALES QUE SE RELACIONAN	ESTACIÓN NORTE	Calle 04 No. 15-16 Barrio Chapinero - Bucaramanga	1	Superficial	2.000 litros		
2				1	Subterráneo	65.000 litros		
3		ESTACIÓN CENTRO	Calle 30 No. 18-44/46 Barrio Antonia Santos - Bucaramanga	1	Superficial	5.000 litros		
4		ESTACIÓN SUR	Avenida Búcaros No. 3 - 228 - Bucaramanga	1	Subterráneo	160.000 litros		
5		ESTACIÓN CUMBRE	Carrera 11 No.34-59 Barrio La Cumbre - Floridablanca	1	Superficial	2.000 litros		
6				1	Subterráneo	18.000 litros		
7		ESTACIÓN FLORIDABLANCA	Calle 200 No. 26-80, Autopista - Floridablanca	1	Superficial	1.000 litros		
8		COMANDO MEBUC	Calle 41 No. 11-44 Comando - Bucaramanga	1	Superficial	2.000 litros		
9					1	Subterráneo	10.000 litros	
10		SIJIN	Calle 41 No. 12-48 - Bucaramanga.	1	Superficial	1.500 litros		
11				1	Subterráneo	15.000 litros		
12		SIPOL	Calle 41 No. 12-48 - Bucaramanga	1	Superficial	1.500 litros		
13		ESTACIÓN PIEDECUESTA	Calle 6 No 5-60 Piedecuesta - Santander	1	Superficiales	1.000 litros		
14		SUBESTACIÓN LA MESA DE LOS SANTOS	Mesa de los santos	1	Subterráneo	28.000 litros		
15				1	Superficial	2.000 litros		
16		SUBESTACIÓN PESCADERO	Kilómetro 52 Vía San Gil-Bucaramanga	1	Superficial	1.000 litros		
17		ESTACIÓN LEBRIJA	Calle 12 No 7-05 Barrio el centro, Lebrija - Santander	1	Superficial	500 litros		
18				1	Superficial	1.000 litros		



19			Transversal 203 Nro. 27 <sup>a</sup> -01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander	1	Superficial	2.000 litros		
20		FUERTE SUR		1	Superficial	140.000 litros		
21		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Carrera 12 No. 41-62 - Bucaramanga	1	Subterráneo	140.000 litros		
22		CENTRO VACACIONAL ASTURIAS	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros - Floridablanca.	1	Subterráneo	40.000 litros		
23	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE	MEBUC	En el lugar que se requiera	1	Parámetros según norma	Laboratorio acreditado por el Ministerio de salud		
		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	Carrera 12 No. 41-62 - Bucaramanga	1				
		CENTRO VACACIONAL ASTURIAS	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros - Floridablanca.	1				
24	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO MICROBIOLÓGICO PARA PISCINA	CENTRO VACACIONAL ASTURIAS	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros - Floridablanca.	1	Parámetros según norma	Laboratorio acreditado por el Ministerio de salud		

## 2.2 SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DEPENDENCIA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANT.	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD	CUMPLE	
							SI	NO
1	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE en el COMANDO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	BLOQUE COMANDO ADMINISTRATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	3	tanques elevados de polietileno	2 MIL LITROS		
		BLOQUE SUBCOMANDO ADMINISTRATIVO		3	tanques elevados/superficiales de polietileno	1.500 LITROS		
2	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE en el COMANDO OPERATIVO DEL	BLOQUE DE AUXILIARES COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS		
		BLOQUE JEFATURA ADMINISTRATIVA COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS		

	DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	BLOQUE SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS		
		BLOQUE CASINO DE OFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS		
		BLOQUE SECCIONAL DE PROTECCION Y GAULA COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS		
3	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE en las instalaciones de BLOQUE LAS GRANJAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	BLOQUE LAS GRANJAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	Diagonal 64, Tv. 43 No. 27-37	4	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS		
4	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICIA BARRANCABERMEJA.	ESTACION DE POLICIA BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	Calle 52, No. 1-103 barrio el muelle	5	tanques elevados/superficiales de polietileno	500 LITROS		

**II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

**LOTE 1 SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS**

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES VERIFICABLES	CUMPLE									
		SI	NO								
1.	<p>El futuro contratista realizará y certificará para cada una de las unidades;</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 30%;">SERVICIO</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> <tr> <td>DESINSECTACIÓN</td> <td>Fumigación por aspersion y/o termo nebulización con insecticidas de salud pública para el control de insectos rastreros y voladores.</td> </tr> <tr> <td>DESINFECCION</td> <td>Fumigación de ambientes con desinfectantes de alto espectro para el control de microorganismos patógenos.</td> </tr> <tr> <td>DESRATIZACIÓN</td> <td>Instalación de dispositivos portacebos, mantenimiento, limpieza, aplicación de láminas o cebo para el control de roedores.</td> </tr> </table>	SERVICIO	DESCRIPCION	DESINSECTACIÓN	Fumigación por aspersion y/o termo nebulización con insecticidas de salud pública para el control de insectos rastreros y voladores.	DESINFECCION	Fumigación de ambientes con desinfectantes de alto espectro para el control de microorganismos patógenos.	DESRATIZACIÓN	Instalación de dispositivos portacebos, mantenimiento, limpieza, aplicación de láminas o cebo para el control de roedores.		
SERVICIO	DESCRIPCION										
DESINSECTACIÓN	Fumigación por aspersion y/o termo nebulización con insecticidas de salud pública para el control de insectos rastreros y voladores.										
DESINFECCION	Fumigación de ambientes con desinfectantes de alto espectro para el control de microorganismos patógenos.										
DESRATIZACIÓN	Instalación de dispositivos portacebos, mantenimiento, limpieza, aplicación de láminas o cebo para el control de roedores.										
2.	El proponente con la presentación de la oferta deberá anexar copia del concepto sanitario para empresas aplicadoras de plaguicidas expedido por la secretaria de Salud Departamental o la autoridad sanitaria competente.										



## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA




POLICÍA NACIONAL


3.	El proponente con la presentación de la oferta deberá anexar copia del registro RESPEL de la autoridad ambiental, acorde con el Decreto 4741 de 2005 y el permiso de vertimientos, según la resolución 631 de 2015, aprobado y emitido por la Autoridad Ambiental en el área de su jurisdicción.		
4.	Con la presente <u>el proponente se compromete y anexo firmado</u> presentar un programa completo de prevención y tratamiento de casos de emergencia y ser aplicado por personal debidamente capacitado y si es el caso certificado por el Cuerpo de Bomberos, detallando el plan a seguir en caso de presentarse una emergencia con los productos-plaguicidas, con evidencias del conocimiento de los empleados (registro de formatos de capacitación). Este plan de emergencias debe estar acorde con la ley 9 de 1979, art. 96, 102, 236, 491, lit. f); decreto 1843/91el art. 191.		
5.	Con la presente <u>el proponente se compromete y anexo firmado</u> a presentar un protocolo o formato para el antes (diagnóstico, situación encontrada de infestación de plagas), el durante (que plaguicidas, cantidad aplicada, sitios de aplicación, fichas técnicas, hojas de seguridad, etc.) y el después (recomendaciones, que limpiar o asear, tiempos de cuarentena, cerrar o abrir puertas, etc.). Este protocolo debe ser entregado al supervisor y a las unidades policiales para estar atentos a los sucesos o imprevistos después de realizar las aplicaciones de los plaguicidas.		
6.	Con la presente <u>el proponente se compromete y anexo firmado</u> a presentar un registro (cuadro) de los productos a aplicar, en donde especifique el nombre del producto, la fecha de expiración (vencimiento), la vigencia del registro sanitario, el principio activo del producto, definir cómo empleará cada producto en la operación de control, anexar la ficha y la hoja de seguridad (con 16 secciones), de cada uno de ellos (para cuando se tenga la necesidad de atender emergencias) con la categoría toxicológica de cada uno de ellos, la plaga que controla, precauciones y antídoto. Se debe presentar la evidencia de utilizar, solamente productos registrados de uso en salud pública, categorías toxicológicas III o IV, se exceptúan los raticidas, estos están clasificados en categoría toxicológica uno, tipo anticoagulantes. Se advierte que están prohibidos: los raticidas en presentación líquida y los productos con registro para uso agrícola o con registro ICA		
7.	El proponente presentara con la oferta la hoja de vida del personal idóneo, capacitado y entrenado para realizar las tareas relacionadas al control de plagas (carné de aplicador de plaguicidas por cada operario de conformidad con el Decreto 1843 de 1991), incluyendo la siguiente información, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre completo.</li> <li>• Numero de documento de identidad</li> <li>• Certificados de idoneidad y experiencia</li> <li>• Antecedentes de cada integrante (procuraduría, contraloría, RNMC y judiciales).</li> <li>• Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes a través del enlace <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</a> o ingresando a la página web de la Policía Nacional de Colombia, opción registro de inhabilidades.</li> </ul>		
8.	Con la presente <u>el proponente se compromete y anexo firmado</u> a presentar soportes de afiliación y planilla de pago a riesgos laborales del personal que ejecutará el servicio		
9.	Con la presente <u>el proponente se compromete y anexo firmado</u> a garantizar que el personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso		
10.	Con la presente, <u>el proponente se compromete y el anexo firmado</u> a realizar la Separación, almacenamiento, transportar y disponer los residuos generados apropiadamente, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.		
11.	Con la presente, <u>el proponente se compromete y el anexo firmado</u> a reportar mensualmente la cantidad de residuos que generó y su destino, incluyendo certificados de disposición final mediante un gestor autorizado.		
12.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes acrediten experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado, para lo cual los oferentes deberán presentar mínimo una (1) certificación (por contrato) de contratos suscritos con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los mismos.  Las certificaciones deberán contener la siguiente información:		



	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nombre o razón social del contratante</li> <li>✓ Nombre o razón social del contratista</li> <li>✓ Objeto del contrato</li> <li>✓ Fecha de inicio del contrato</li> <li>✓ Fecha de terminación del contrato</li> <li>✓ Valor del contrato</li> <li>✓ Calificación del Servicio como excelente o buena</li> <li>✓ Dirección y número de teléfono del contratante</li> <li>✓ Certificación suscrita por quien la expide</li> </ul> <p>Nota 1: En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".</p> <p>Nota 2: La certificación de contratos con entidades privadas o personas naturales deberá allegarse con fecha cierta de conformidad con el artículo 253 de la Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones" y adjuntar copia de la factura de venta de los productos certificados, está con el lleno de los requisitos del artículo 617 del Decreto 624 de 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales"</p> <p>La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como NO CUMPLE.</p> <p>La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CAMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.</p>		
13.	Con la presente, <u>el proponente se compromete y el anexo firmado</u> a realizar un informe y certificación por cada unidad Policial en la que presta el servicio de fumigación, lavado y desinfección de tanques especificando el tipo de servicio empleado.		
14.	Con la presente, <u>el proponente se compromete y el anexo firmado</u> a cumplir las obligaciones de seguridad social integral y el pago de aportes parafiscales del personal que prestará el servicio de fumigación y control de roedores e insectos.		
15.	Con la presente, <u>el proponente se compromete y el anexo firmado</u> que mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.		
16.	<p>COMPROMISO AMBIENTAL: Con la presente, el proponente certifica y el anexo firmado a cumplir y respetar los principios de gestión ambiental en aplicación de lo dispuesto en la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y demás normas ambientales que apliquen para el presente objeto contractual. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la contratación de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental."</p> <p>En cualquier caso, atendiendo el objeto contractual y la forma de ejecución del contrato, el contratista asumirá directa y exclusivamente todas las responsabilidades que en este sentido se deriven, garantizando que no haya ningún tipo de perjuicio para las unidades policiales a intervenir y a la Salud de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.</p>		
17.	Con la presente, <u>el proponente se compromete y el anexo firmado</u> aplicar productos que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y el medio ambiente, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.		

Página 28 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

18.	Con la presente, <u>el proponente se compromete y el anexo firmado</u> a utilizar insecticidas de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.		
19.	Con la presente, <u>el proponente se compromete y el anexo firmado</u> a instalar de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización.		
20.	Con la presente, <u>el proponente se compromete y el anexo firmado</u> a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normas que las modifique o derogue.		
21.	Con la presente <u>el proponente certifica y el anexo firmado</u> que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2018, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
22.	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El proponente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Para la cual deberá diligenciar y entregar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
23.	CAPACIDAD OPERATIVA: El proponente deberá certificar junto con su oferta que cuenta con la capacidad operativa como medios logísticos, técnicos y tecnológicos, equipos, herramientas y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato, lo cual podrá ser objeto de verificación y visita por parte del comité técnico, para la validación de este requisito.  Además, deberá presentar registro de los equipos a utilizar con su respectiva hoja de vida y el registro del mantenimiento realizado. Igualmente detallar los equipos o utensilios de protección personal en cantidad suficiente que utilizará en las aplicaciones de plaguicidas, tiempo de uso y cambio de filtros.		
24.	Con la presente <u>el proponente se compromete y el anexo firmado</u> se compromete a facturar el servicio prestado entregando la respectiva facturación a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito dirigida.		
25.	Con la presente <u>el proponente se compromete y el anexo firmado</u> , acatar y aplicar los protocolos de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes y la Policía Nacional, suministrando los elementos de protección personal (EPP) al personal dispuesto para la ejecución del contrato.		
26.	Con la presente el oferente <u>se compromete y el anexo firmado</u> a presentar cada cuatro meses durante la ejecución del contrato el respectivo registro de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes del personal asignado para el servicio contratado a través del enlace <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</a> o ingresando a la página web de la Policía Nacional de Colombia, opción registro de inhabilidades.		
27.	El oferente deberá presentar junto con su oferta una constancia expedida por su Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en la que se indique el estado de avance en la implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta y cinco por ciento (85%), conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo en concordancia con la Circular 027 de 2026.		
28.	El oferente <u>deberá presentar con su oferta el certificado de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM</u> , lo anterior en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021.		
29.	<u>Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado</u> a que, en caso de ser adjudicatario, <u>durante la ejecución del contrato de forma mensual</u> , deberá presentar al supervisor, el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en el cual conste que no se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso.		
30.	El oferente deberá presentar con su oferta el certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.		
31.	Con la presente, el Oferente se compromete a que, en caso de ser favorecido con la adjudicación, presentará mensualmente al Supervisor del contrato el certificado o constancia expedida por la autoridad competente, donde conste que ni el Contratista (ni su representante legal) y el personal vinculado al contrato se encuentran inscritos en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores (Ley 1918 de 2018).		

Página 29 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		


Así mismo, el Contratista se obliga a reemplazar inmediatamente a cualquier integrante de su personal que, durante la ejecución, llegue a estar incurso en dicha inhabilidad, so pena de las sanciones contractuales y legales a que haya lugar." ( <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta</a> )		
---	--	--

**LOTE 2 SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANALISIS Y PRUEBAS FISICO QUIMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA.**

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES VERIFICABLES	CUMPLE					
		SI	NO				
1.	El futuro contratista realizará informe y certificará para cada una de las unidades; <table border="1" data-bbox="280 678 1276 762"> <thead> <tr> <th>SERVICIO</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificado CALIDAD DEL AGUA</td> <td>Análisis y pruebas físico químicas y microbiológicas, y demás requisitos establecidos por la autoridad ambiental.</td> </tr> </tbody> </table>	SERVICIO	DESCRIPCION	Certificado CALIDAD DEL AGUA	Análisis y pruebas físico químicas y microbiológicas, y demás requisitos establecidos por la autoridad ambiental.		
SERVICIO	DESCRIPCION						
Certificado CALIDAD DEL AGUA	Análisis y pruebas físico químicas y microbiológicas, y demás requisitos establecidos por la autoridad ambiental.						
2.	El proponente presentara con la oferta la hoja de vida del personal idóneo, capacitado y entrenado para realizar las tareas relacionadas el lavado y desinfección de tanques de agua potable, análisis y pruebas físico químicas y microbiológicas del agua, incluyendo la siguiente información, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo.</li> <li>Numero de documento de identidad</li> <li>Certificados de los diplomas y/o certificaciones en lavado y desinfección de tanques, y espacios confinados</li> <li>Curso de muestreo en calidad de agua y/o curso toma de muestras de agua.</li> <li>Experiencia en lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable</li> <li>Antecedentes de cada integrante (procuraduría, contraloría, RNMC y judiciales).</li> <li>Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes a través del enlace <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</a> o ingresando a la página web de la Policía Nacional de Colombia, opción registro de inhabilidades.</li> </ul>						
3.	El proponente deberá anexar en la presentación de la oferta, el concepto sanitario vigente expedido por la Secretaría de Salud de Santander o la autoridad sanitaria competente, para el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable.						
4.	El proponente deberá anexar en la presentación de la oferta, el protocolo de desinfección de tanques subterráneos y tanques elevados, correspondiente al área de seguridad y salud en el trabajo.						
5.	El proponente deberá anexar en la presentación de la oferta, las fichas técnicas y fichas de seguridad de todas las sustancias químicas que se van a utilizar durante la prestación del servicio.						
6.	Con la presente, <u>el proponente se compromete y el anexo firmado</u> a cumplir con los parámetros establecidos para la toma, preservación y transporte de muestras de agua para consumo humano para análisis de laboratorio, atendiendo las indicaciones de Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater y del Instituto Nacional de Salud- MINSALUD.						
7.	Con la presente, <u>el proponente se compromete y el anexo firmado</u> a remitir las muestras de agua a un Laboratorio Nacional de Referencia (Certificación ICONTEC "NTC/ISO IEC 17025) cumpliendo con los siguientes requisitos para su admisión y análisis, así:  Agente etiológico a identificar Técnica Tipo de muestra Volumen mínimo Preservación Recipiente estéril Etiqueta de la muestra y el acta de toma de muestras Tiempo entre la toma de muestra y procesamiento: 24 a 30 horas máximo Rotulo						
8.	Con la presente, <u>el proponente se compromete y anexo firmado</u> a presentar soportes de afiliación y planilla de pago a riesgos laborales del personal que ejecutará el servicio						

*Handwritten signature or mark*

9.	Con la presente, <u>el proponente se compromete y anexo firmado</u> a garantizar que el personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso		
10.	Con la presente, el proponente se compromete a realizar disposición final de los residuos generados durante la prestación del servicio de acuerdo a sus características de peligrosidad mediante un gestor autorizado.		
11.	<p><b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b></p> <p>Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes acrediten experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado, para lo cual los oferentes deberán presentar mínimo una (1) certificación (por contrato) de contratos suscritos con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los mismos.</p> <p>Las certificaciones deberán contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nombre o razón social del contratante</li> <li>✓ Nombre o razón social del contratista</li> <li>✓ Objeto del contrato</li> <li>✓ Fecha de inicio del contrato</li> <li>✓ Fecha de terminación del contrato</li> <li>✓ Valor del contrato</li> <li>✓ Calificación del Servicio como excelente o buena</li> <li>✓ Dirección y número de teléfono del contratante</li> <li>✓ Certificación suscrita por quien la expide</li> </ul> <p>Nota 1: En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 "<i>Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública</i>".</p> <p>Nota 2: La certificación de contratos con entidades privadas o personas naturales deberá allegarse con fecha cierta de conformidad con el artículo 253 de la Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones" y adjuntar copia de la factura de venta de los productos certificados, está con el lleno de los requisitos del artículo 617 del Decreto 624 de 1989 "<i>Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales</i>".</p> <p>La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como NO CUMPLE.</p> <p>La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CAMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.</p>		
12.	Con la presente, <u>el proponente se compromete y el anexo firmado</u> a cumplir las obligaciones de seguridad social integral y el pago de aportes parafiscales del personal que prestará el servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable, análisis y pruebas físico químicas y microbiológicas del agua.		
13.	Con la presente, <u>el proponente se compromete y el anexo firmado</u> que mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.		
14.	<b>COMPROMISO AMBIENTAL:</b> Con la presente, el oferente certifica y el anexo firmado a cumplir y respetar los principios de gestión ambiental en aplicación de lo dispuesto en la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y demás normas ambientales que apliquen para el presente objeto contractual. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la contratación de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el oferente se		

Página 31 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	<p>obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental."</p> <p>En cualquier caso, atendiendo el objeto contractual y la forma de ejecución del contrato, el contratista asumirá directa y exclusivamente todas las responsabilidades que en este sentido se deriven, garantizando que no haya ningún tipo de perjuicio para la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a la Salud de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.</p>		
15.	Con la presente, <u>el proponente se compromete y el anexo firmado</u> aplicar productos que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y el medio ambiente, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.		
9.	Con la presente, <u>el proponente se compromete y el anexo firmado</u> a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normas que las modifique o derogue.		
10.	Con la presente el oferente certifica que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2018, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
11.	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Para la cual deberá diligenciar y entregar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
12.	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar junto con su oferta que cuenta con la capacidad operativa como medios logísticos, técnicos y tecnológicos, equipos, herramientas y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato, lo cual podrá ser objeto de verificación y visita por parte del comité técnico, para la validación de este requisito.		
13.	Con la presente <u>el proponente se compromete y el anexo firmado</u> se compromete a facturar el servicio prestado entregando la respectiva facturación a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito dirigida.		
14.	Con la presente <u>el proponente se compromete y el anexo firmado</u> , acatar y aplicar los protocolos de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes y la Policía Nacional, suministrando los elementos de protección personal (EPP) al personal dispuesto para la ejecución del objeto contractual.		
15.	Con la presente <u>el proponente se compromete y el anexo firmado</u> a presentar cada cuatro meses durante la ejecución del contrato el respectivo registro de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes del personal asignado para el servicio contratado a través del enlace <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</a> o ingresando a la página web de la Policía Nacional de Colombia, opción registro de inhabilidades.		
16.	Con la presente <u>el proponente se compromete y el anexo firmado</u> a aportar las licencias ambientales de aprobación expedido por las autoridades de la empresa que participa en la presente oferta.		
17.	El oferente deberá presentar junto con su oferta una constancia expedida por su Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en la que se indique el estado de avance en la implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta y cinco por ciento (85%), conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo en concordancia con la Circular 027 de 2026.		
18.	El oferente <u>deberá presentar con su oferta el certificado de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM</u> , lo anterior en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021.		
19.	<u>Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado</u> a que, en caso de ser adjudicatario, durante la ejecución del contrato de forma mensual, deberá presentar al supervisor, el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en el cual conste que no se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso.		

fe

Página 32 de 51  
Código: 2BS-FR-0035  
Fecha: 16-10-2013  
Versión: 2


PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

20	El oferente deberá presentar con su oferta el certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.		
21	Con la presente, el Oferente se compromete a que, en caso de ser favorecido con la adjudicación, presentará mensualmente al Supervisor del contrato el certificado o constancia expedida por la autoridad competente, donde conste que ni el Contratista (ni su representante legal) y el personal vinculado al contrato se encuentran inscritos en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores (Ley 1918 de 2018). Así mismo, el Contratista se obliga a reemplazar inmediatamente a cualquier integrante de su personal que, durante la ejecución, llegue a estar incurso en dicha inhabilidad, so pena de las sanciones contractuales y legales a que haya lugar." ( <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta</a> )		

Página 33 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

**ANEXO No. 1A  
PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA**

**LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS.** El valor estimado para el presente lote es de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$34.500.000,00), incluido IVA y demás impuestos de ley.

1.1 SERVICIO DE FUMIGACIÓN POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CENTRO VACACIONAL ASTURIAS, REGIONAL DE INCORPORACIÓN SANTANDER.				
ITEM	DEPENDENCIA	AREA MT2 APROX.	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR ESTIMADO
				IVA INCLUIDO
1	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION NORTE - MEBUC	2085	Calle 04 No. 15-16 Barrio Chapinero – Bucaramanga	\$ 1.082.989
2	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION CENTRO - MEBUC	1971	Calle 30 No. 18-44/46 Barrio Antonia Santos – Bucaramanga	\$ 928.182
3	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION SUR - MEBUC	4784	Avenida Búcaros No. 3 – 228 – Bucaramanga	\$ 1.663.853
4	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION CUMBRE - MEBUC	1001	Carrera 11 No.34-59 Barrio La Cumbre - Floridablanca	\$ 583.506
5	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION FLORIDABLANCA - MEBUC	920	Calle 200 No. 26-80, Autopista - Floridablanca	\$ 590.381
6	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION GIRON - MEBUC	902	Cl. 32 #23-80 Girón – Santander	\$ 570.151
7	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION LEBRIJA - MEBUC	647	Calle 12 No 7-05 Barrio el centro, Lebrija – Santander	\$ 490.221
8	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION PIEDECUESTA - MEBUC	786	Calle 6 No 5-60 Piedecuesta – Santander	\$ 535.549
9	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la SUBESTACION MESA DE LOS SANTOS - MEBUC	853	Mesa de los santos	\$ 567.829
10	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la SUBESTACION PESCADERO - MEBUC	247	Kilómetro 52 Via San Gil-Bucaramanga	\$ 436.624
11	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el CASINO DE OFICIALES - MEBUC	1564	Calle 41 No. 11-, 45 Bucaramanga	\$ 927.558
12	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMANDO MEBUC DE POLICIA MTROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COMPLEJO OFICINAS EXTERNAS QUE COMPRENDE OFICINA GESTION DOCUMENTAL, OFICINA ATENCION AL CIUDADANO, OFICINA CONCILIACION Y CASUR, OFICINA DENUNCIAS - MEBUC	9600	Calle 41 entre calle 12 y 13.	\$ 2.632.203
13	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la COMPLEJO SIJIN - SIPOL MEBUC	2836	Calle 41 No. 12-48 – Bucaramanga.	\$ 1.143.712
14	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMPLEJO FUERTE SUR - MEBUC	7928	Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander	\$ 2.303.291
15	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la REGIONAL DE INCORPORACIÓN SANTANDER	250	Carrera 12 N° 41-13 Centro barrio García Rovira - Bucaramanga	\$ 428.355
16	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en los CAI DE POLICIA MEBUC	50	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	\$ 273.343
17	Servicio de fumigación para el control de rastreros, y voladores en el Colegio Nuestra Señora de Fátima BUCARAMANGA	4000	Carrera 12 No. 41-69 barrio García Rovira - Bucaramanga	\$ 1.144.504
18	Servicio de fumigación para el control de insectos rastreros, y voladores en el Centro Vacacional Asturias	2000	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.	\$ 911.247

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO
			IVA INCLUIDO
19	Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores.	UNIDAD	\$ 76.585



20	Tratamiento completo para control termita, comején, polillas y chinches.	METRO CUADRADO	\$	4.874
----	--	----------------	----	-------


## 1.2 SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

ITEM	DEPENDENCIA	AREA MT2 APROX.	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR ESTIMADO
				IVA INCLUIDO
1	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER	510	Calle 20 No. 20 - 52, San Francisco	\$ 520.120
2	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el AUDITORIO Y ALOJAMIENTOS DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER	614	Calle 20 No. 20 - 29, San Francisco	\$ 550.389
3	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en las instalaciones de SIJIN SIPOL DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER	1000	Calle 33 A No. 24-83, San Francisco	\$ 643.851
4	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la OFICINA GESTION DOCUMENTAL, GRUPO MOVILIDAD Y SETRA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER	400	Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander	\$ 522.748
5	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO DE POLICÍA 1 SAN GIL-ESTACIÓN DE POLICÍA SAN GIL	1319	Carrera 12 Nro. 9-28, San Gil - Santander	\$ 923.115
6	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ESTACIÓN DE POLICÍA SOCORRO	887	Calle 14 Nro. 15-64/68, Socorro - Santander	\$ 626.615
7	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA BARBOSA	3975	Carrera 9 Nro. 5-254, Barbosa - Santander	\$ 1.682.800
8	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA MALAGA	3076	Calle 14 Nro. 11-84, Málaga - Santander	\$ 1.584.030
9	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA VELEZ	2556	Carrera 3A Nro. 7-48-50-54-58, Vélez - Santander	\$ 1.356.550
10	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SABANA DE TORRES	400	Carrera 11 Nro. 14-39/41 Sabana de Torres - Santander	\$ 530.525
11	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CIMITARRA	514	Carrera 4 Nro. 3-25 Cimitarra - Santander	\$ 530.525
12	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN VICENTE DE CHUCURI	412	Carrera 9 Nro. 10-58 / 10-48 y Calle 11 Nro. 9-10/14 San Vicente de Chucurí - Santander	\$ 530.525
13	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA MATANZA	1041	Calle 5 Nro. 4-57/61/63 Matanza - Santander	\$ 642.380
14	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CHARALÁ	338	Calle 24 Nro. 17-38 Charalá - Santander	\$ 530.525

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO
			IVA INCLUIDO
15	Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores.	UNIDAD	\$ 67.515
16	Tratamiento completo para control termita, comején, polillas y chinches.	1 METRO CUADRADO	\$ 6.699

## 1.3 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

ITEM	DEPENDENCIA	AREA MT2 APROX.	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR ESTIMADO
				IVA INCLUIDO
1	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMANDO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	1040	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	\$ 635.200

Página 35 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

2	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMANDO OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	2411	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	\$ 670.200
3	Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en las instalaciones de BLOQUE LAS GRANJAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	433	Diagonal 64, Tv. 43 No. 27-37	\$ 430.100
4	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE INSECTOS, RASTREROS Y VOLADORES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICIA BARRANCABERMEJA.	2387	Calle 52, No. 1-103 barrio el muelle	\$ 890.000

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	
				IVA INCLUIDO
5	Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores.	UNIDAD	\$	67.515
6	Tratamiento completo para control termita, comején, polillas y chinches.	1 METRO CUADRADO	\$	6.699

**LOTE 2. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS Y PRUEBAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA.** El valor estimado para el presente lote es de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$30.600.000,00), incluido IVA y demás impuestos de ley.

2.1 SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CENTRO VACACIONAL ASTURIAS							VALOR ESTIMADO
							PROMEDIO HISTORICO VS MERCADO
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DEPENDENCIA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANT.	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD	IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE	ESTACIÓN NORTE	Calle 04 No. 15-16 Barrio Chapinero – Bucaramanga	1	Superficial	2.000 litros	\$ 327.262
2				1	Subterráneo	65.000 litros	\$ 1.361.747
3		ESTACIÓN CENTRO	Calle 30 No. 18-44/46 Barrio Antonia Santos – Bucaramanga	1	Superficial	5.000 litros	\$ 516.032
4		ESTACIÓN SUR	Avenida Búcaros No. 3 – 228 – Bucaramanga	1	Subterráneo	160.000 litros	\$ 1.825.230
5		ESTACIÓN CUMBRE	Carrera 11 No.34-59 Barrio La Cumbre - Floridablanca	1	Superficial	2.000 litros	\$ 321.142
6				1	Subterráneo	18.000 litros	\$ 779.335
7		ESTACIÓN FLORIDABLANCA	Calle 200 No. 26-80, Autopista - Floridablanca	1	Superficial	1.000 litros	\$ 253.351
8		COMANDO MEBUC	Calle 41 No. 11-44 Comando – Bucaramanga	1	Superficial	2.000 litros	\$ 320.941
9				1	Subterráneo	10.000 litros	\$ 928.696
10		SIJIN	Calle 41 No. 12-48 – Bucaramanga.	1	Superficial	1.500 litros	\$ 310.890
11				1	Subterráneo	15.000 litros	\$ 949.898
12		SIPOL	Calle 41 No. 12-48 - Bucaramanga	1	Superficial	1.500 litros	\$ 315.192
13		ESTACIÓN PIEDECUESTA	Calle 6 No 5-60 Piedecuesta – Santander	1	Superficial	1.000 litros	\$ 372.075
14		SUBESTACIÓN LA MESA DE LOS SANTOS	Mesa de los santos	1	Subterráneo	28.000 litros	\$ 1.118.387
15				1	Superficial	2.000 litros	\$ 389.175
16		SUBESTACIÓN PESCADERO	Kilómetro 52 Vía San gil- Bucaramanga	1	Superficial	1.000 litros	\$ 318.261
17		ESTACIÓN LEBRIJA	Calle 12 No 7-05 Barrio el centro, Lebrija – Santander	1	Superficial	500 litros	\$ 316.418
18				1	Superficial	1.000 litros	\$ 314.575
19		FUERTE SUR	Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander	1	Superficial	2.000 litros	\$ 377.863
20				1	Superficial	140.000 litros	\$ 934.973
21		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	Carrera 12 No. 41-69 - Bucaramanga	1	Subterráneo	140.000 litros	\$ 1.445.331
22		CENTRO VACACIONAL ASTURIAS	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca.	1	Subterráneo	40.000 litros	\$ 903.131

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA




POLICÍA NACIONAL

23	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE	MEBUC - En lugar donde se requiera	1	Parámetros según norma	Laboratorio certificado	\$ 292.262
		NUSEFA - Carrera 13 No. 41-42 - Bucaramanga				\$ 431.170
		CEVAS Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros - Floridablanca.				\$ 431.170
24	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA PISCINA	Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros - Floridablanca.	1	Parámetros según norma	Laboratorio certificado	\$ 431.170

2.2 SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.							VALOR ESTIMADO
							PROMEDIO HISTORICO VS MERCADO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DEPENDENCIA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANT.	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD	IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE en el COMANDO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	BLOQUE COMANDO ADMINISTRATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	3	tanques elevados de polietileno	2 MIL LITROS	\$ 1.725.000
		BLOQUE SUBCOMANDO ADMINISTRATIVO		3	tanques elevados/superficiales de polietileno	1.500 LITROS	\$ 1.725.000
2	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE en el COMANDO OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	BLOQUE DE AUXILIARES COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS	\$ 4.600.000
		BLOQUE JEFATURA ADMINISTRATIVA COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS	\$ 4.600.000
		BLOQUE SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS	\$ 4.600.000
		BLOQUE CASINO DE OFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS	\$ 4.600.000
		BLOQUE SECCIONAL DE PROTECCION Y GAULA COMANDO OPERATIVO	Calle 67 No. 28-60 barrio Parnaso	8	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS	\$ 4.600.000
3	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE en las instalaciones de BLOQUE LAS GRANJAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	BLOQUE LAS GRANJAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	Diagonal 64, Tv. 43 No. 27-37	4	tanques elevados/superficiales de polietileno	2 MIL LITROS	\$ 2.300.000
4	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICIA BARRANCABERMEJA.	ESTACION DE POLICIA BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	Calle 52, No. 1-103 barrio el muelle	5	tanques elevados/superficiales de polietileno	500 LITROS	\$ 2.875.000

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo tipo tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA


Página 37 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

DE BUCARAMANGA, adjudicará la presente contratación por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 2: la cantidad de actividades a realizar en el presente proceso contractual será acorde a la necesidad que se requiera de acuerdo a los valores establecidos anteriormente, al presupuesto asignado y a juicio del supervisor de acuerdo a las necesidades.

Nota 3: se realiza aproximación de decimales a cantidades enteras con el fin de simplificar la presentación de la información, evitar distorsiones derivadas de decimales mínimos, garantizar consistencia en los cálculos y facilitar la interpretación de los datos dentro del estudio. Esta práctica permite presentar valores



Página 38 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

## ANEXO No. 2

### ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.1.5.5, considera prudente solicitar una póliza de garantía con el fin de cubrir el riesgo generado por un posible incumplimiento en la entrega del bien y/o servicio. De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto según lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del consumidor, y la entidad se reserva la facultad de aplicar cláusulas sancionatorias de tipo administrativo, conforme se detalla a continuación:

#### ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por la mala calidad o insuficiencia de los servicios prestados.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

#### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

Página 39 de 51  
**Código: 2BS-FR-0035**  
**Fecha: 16-10-2013**  
**Versión: 2**

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

			base en cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar		quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total, parcial - declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y/o proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato y la declaratoria de caducidad por parte del contratista, se busca el pago parcial o total de los perjuicios que se causen a la entidad

*[Handwritten signature]*


PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

ID	Clase	Fuente	Ejeda	Tipo	Descripción	Condiciones de la Contratación del Evento	Fondabilidad	Impacto	Cobertura Total	Riesgo	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento contables a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Que el contratista no preste el servicio dentro del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Contratista	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 8093, multas, cláusula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	SI	Supervisor del contrato	Fecha de terminación del contrato	Supervisión permanente	Durante ejecución contrato	Durante ejecución contrato	¿Cuándo?	
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos de la deficiente calidad de los servicios prestados.	No cumplir con el contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 8093, multas, cláusula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	SI	Supervisor del contrato	Fecha de terminación del contrato	Verificación de las condiciones técnicas al momento de la entrega del producto	De acuerdo a la cronología del proceso	De acuerdo a la cronología del proceso	De acuerdo a la cronología del proceso	
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo asociado a la no prestación del servicio en los sitios indicados por la Policía Nacional	Incumplimiento del contrato al no cumplir con el lugar de ejecución del contrato.	2	3	5	Medio	Contratante	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 8093, multas, cláusula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	SI	Supervisor del contrato	Fecha de terminación del contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el servicio contratado con las especificaciones técnicas requeridas	Mala inversión del presupuesto y no se suplirá la necesidad.	3	3	6	Alto	Contratista	Verificación minuciosa por parte del supervisor a la hora de la prestación del servicio contratado.	1	1	2	SI	Supervisor del contrato	Desde la firma del inicio de ejecución	Cuando se realice el mantenimiento.	Revisión por parte del supervisor del contrato	Durante la ejecución contrato	Durante la ejecución contrato	Durante la ejecución contrato
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	No Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales a sus empleados	Insuficiente capacidad de respuesta para la prestación de los servicios contratados.	2	3	5	Medio	Contratista	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 8093, multas, cláusula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Verificación permanente en la ejecución del contrato	Por lo menos un informe mensual	Por lo menos un informe mensual	Por lo menos un informe mensual

Página 41 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Señores  
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA  
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN MEBUC MIC 010 2026, cuyo objeto es contratar la **LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS. LOTE 2. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS Y PRUEBAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA.**


Yo, (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN MEBUC MIC 010 2026, convocado por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, cuyo objeto es contratar la **“LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS. LOTE 2. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS Y PRUEBAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA.**

”, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, cuyo objeto se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma,




Página 42 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): *(Dirección para notificaciones)*; Teléfono *(s)*, de igual forma y para efectos de notificación personal (artículo 67 de la ley 1437 de 2011) acepto recibir notificación por medio electrónico a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o a la(s) siguiente(s) dirección(es) de correo(s) electrónico(s): *(indicar dirección de correo electrónico)*
8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. *(Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario)*.
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será el establecido en el estudio previo y la invitación pública, a partir de la fecha que se indique en la respectiva carta de inicio de la ejecución del mismo, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

Firma: \_\_\_\_\_  
Representante Legal y/o Proponente  
Nombre y documento de identidad

Página 43 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 2**

**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

**CIUDAD:** \_\_\_\_\_ **FECHA:** \_\_\_\_\_

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

**APERTURA:** \_\_\_\_\_ **CANCELACIÓN:** \_\_\_\_\_

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario: \_\_\_\_\_ NIT / C.C. \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad / Municipio \_\_\_\_\_

Denominación de la cuenta **Corriente** \_\_\_\_\_ **Ahorros** \_\_\_\_\_

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

**CORREO ELECTRÓNICO:** \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_)

**TELÉFONO:** \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_)

**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

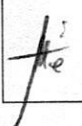
Entidad Financiera: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_


Sucursal: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Número de la cuenta: \_\_\_\_\_ (Adjuntar certificación bancaria)

**Firma:** \_\_\_\_\_  
**Beneficiario de la cuenta**




Página 44 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 3**  
**COMPROMISO AMBIENTAL**

Me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.

Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos entre otros.

Cordialmente, \_\_\_\_\_  
(Firma y post-firma del representante legal del proponente)  
NIT O C

Página 45 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

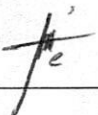
FORMULARIO No. 4


SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica o proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica o en nombre propio en caso de ser persona natural), manifiesto bajo la gravedad de juramento, que me encuentro al día con el pago de mis obligaciones en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de los últimos seis (6) meses, lo anterior en cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

Firma: \_\_\_\_\_  
 Revisor fiscal *(En caso que aplique)*  
 Nombre y documento de identidad  
 Anexo: *(Documentos exigidos)*



Página 46 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

## FORMULARIO No. 5

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEBUC MIC 010 2026 cuyo objeto es: **LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS. LOTE 2. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS Y PRUEBAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA..**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante ., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

#### COMPROMISOS ASUMIDOS.


El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Página 47 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

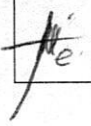
Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal


Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado



Página 48 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

## FORMULARIO No. 6

### ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEBUC MIC 010 2026 cuyo objeto es: **LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS. LOTE 2. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS Y PRUEBAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **“LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS. LOTE 2. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS Y PRUEBAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA.”**.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

Página 49 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare á involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

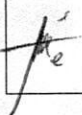
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal


Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Página 50 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

## FORMULARIO No. 7

### FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MEBUC MIC 010 2026 cuyo objeto es: **LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS. LOTE 2. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS Y PRUEBAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

#### PERSONA JURÍDICA


Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

#### PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

Página 51 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nación

